



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 626 -2026-MPN

NASCA,

18 SEP. 2026

VISTO:

La Carta de Renuncia de fecha de 15 de setiembre del 2026, presentado por el CPCC. JAVIER HERMINIO PEREZ HUARCAYA, mediante el cual comunica su renuncia irrevocable, como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca, memorándum N° 552-2026-GM/MPN/PI de fecha 16 de setiembre del 2026 de la Gerencia Municipal, informe legal N° 0896-2026-GAJ/MPN de fecha 16 de setiembre del 2026 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, memorándum N° 561-2026-GM-MPN/RI de fecha 18 de setiembre del 2026 de fecha 18 de setiembre del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta de Renuncia, presentado por el CPCC. JAVIER HERMINIO PEREZ HUARCAYA, comunica su renuncia irrevocable, como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Que, es atribución del Señor Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directa y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante informe legal N° 0896-2026-GAJ/MPN la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que es legalmente procedente la renuncia voluntaria del CPCC. JAVIER HERMINIO PEREZ HUARCAYA como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Estando a lo expuesto, contando con la visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, del CPCC. JAVIER HERMINIO PEREZ HUARCAYA, comunica su renuncia irrevocable, como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca, **DÁNDOSELE** las gracias por los servicios prestados a la Institución Edil.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que el CPCC. JAVIER HERMINIO PEREZ HUARCAYA realice la entrega de cargo de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento la presente Resolución al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Nils Huamantumba Velasquez
ALCALDE (e)